

REF: Término de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica del Programa FSV – EGIS Fundación Kamar - Proyecto Bicentenario de Villa Alegre, Año 2010.

CON ESTA FECHA SE DICTA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N°. 4069 /

Talca,

18 NOV 2013

VISTO:

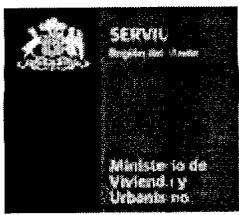
- a) La Resolución Exenta N° 8782 de fecha 30 de Diciembre de 2010, que fija los honorarios por la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica y Social a Fundación Kamar Rut 65.335.400-2, EGIS del Proyecto Habitacional Bicentenario, de la comuna de Villa Alegre y autoriza el pago correspondiente;
- b) Lo establecido en Convenio Marco de fecha 17 de Junio de 2008, suscrito entre la Seremi Región del Maule y Fundación Kamar.
- c) Los Estados de Pago presentados por la EGIS Fundación Kamar;
 - N° 1, OP N° 31, de fecha 25-02-2011, por un monto de UF 840
 - N° 2, OP N° 344, de fecha 23-12-2011, por un monto de UF 365
 - N° 3, OP N° 15139072012, de fecha 13-11-2012, por un monto de UF 180
 - N° 4, OP N° 17864072013, de fecha 08-07-2013, por un monto de UF 115
- c) Lo señalado en Informe Favorable y Liquidación Contable de la Unidad de Asistencia Técnica del Serviu Región del Maule, de fecha 12 de Noviembre de 2013, que aprueba la recepción conforme de la asesoría entregada por la EGIS Fundación Kamar, respecto de los servicios de Asistencia Técnica y Social.
- d) Informe de la Unidad de Inspección Técnica de Obras de Serviu región de Maule, mediante certificado de fecha 06 de Noviembre de 2013 que establece que el proyecto se encuentra terminado.
- e) Las disposiciones de la Resolución N° 533, (V. Y U.), de 1997, que fija procedimientos para la prestación de servicios de asistencia técnica.
- f) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confieren D.S. N° 355, (V. Y U.), de 1976; el D.S. N° 66 (V. Y U.), de 2011; dicto lo siguiente:

RESOLUCION

- 1º Téngase por concluida la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica y Social, para el Proyecto Bicentenario, de 80 viviendas de la comuna de Villa Alegre.
- 2º Apruébese la recepción contable de los servicios de Asistencia Técnica, en conformidad al Informe Favorable de la Unidad de Asistencia Técnica del SERVIU Región del Maule, señalada en el visto c) de la presente resolución.
- 3º Déjese establecido que el monto total de los honorarios por los servicios efectivamente prestados por la EGIS Fundación Kamar ascendió a la suma de UF 1.500, los que fueron pagados en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle:

| Asistencia Técnica y Social, Bicentenario | | | | | |
|--|------------------|---------------|--|--------------|-------------------|
| Estado de Pago N° | N° Orden de Pago | Fecha de Pago | Área Pagada | Monto en UF | Monto en \$ |
| 1 | 31 | 25/02/2011 | 100% Organización de la Demanda, 1er 50% Elaboración Proyecto Técnico y 1er 50% Gestión Legal y Administrativa | 840 | 18.076.833 |
| 2 | 344 | 23/12/2011 | 2do 50% Elaboración Proyecto Técnico | 365 | 8.131.036 |
| 3 | 15139072012 | 16/11/2012 | PHS | 180 | 4.107.109 |
| 4 | 17864072013 | 27/08/2013 | 2do 50% Gestión Legal y Administrativa | 115 | 2.649.196 |
| Totales | | | | 1.500 | 32.964.174 |

- 4º En mérito a que la Prestación de Servicios ha sido cumplida por la EGIS Fundación Kamar, el Depto. Administración y Finanzas de SERVIU Región del Maule, procederá a devolver al tomador, la boleta de garantía N° 2976 del Banco Santander por un monto de 150 UF, con vencimiento el 14 de Marzo de 2014.



- 5° En virtud de lo expuesto, las partes dan por terminada la Prestación de Servicios al Proyecto Bicentenario, de 80 viviendas de la comuna de Villa Alegre, declarando la EGIS Fundación Kamar que no tiene cargos ni reclamos en contra del SERVIU Región del Maule.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



- EGIS Fundación Kamar (7 ½ Oriente #1341, Talca);
- Dirección SERVIU Región del Maule;
 - SEREMI MINVU Región del Maule;
 - Departamento de Programación Física y Control;
 - Departamento Técnico;
 - Departamento de Operaciones Habitacionales;
 - Departamento de Administración y Finanzas;
 - Departamento Jurídico;
 - Contraloría Interna;
 - Unidad de Asistencia Técnica;
 - Oficina de Partes.



Unidad Asistencia Técnica

**INFORME FAVORABLE
LIQUIDACIÓN CONTABLE**

Talca, 12 de Noviembre de 2013

A) IDENTIFICACIÓN

EGIS : FUNDACIÓN KAMAR
 RUT : 65.335.400-2

PROGRAMA : FSV
 NOMBRE PROYECTO : BICENTENARIO
 CODIGO PROYECTO : 47188
 TIPOLOGIA : CNT
 N° FAMILIAS : 80
 COMUNA : VILLA ALEGRE

RESOLUCIÓN EX. : 8782
 FECHA RESOLUCIÓN : 30-12-10

N° BOLETA : 2976
 FOLIO BOLETA : 288317
 MONTO BOLETA (UF) : 150
 FECHA INICIO : 20/08/2013
 FECHA TERMINO : 14/03/2014

B) LIQUIDACIÓN

| N° Estado Pago | N° Orden de Pago | Fecha Orden de Pago | ID del Pago | Fecha de Pago | Monto Pagado UF | Monto Contratado UF | SALDO |
|----------------|------------------|---------------------|-------------|---------------|-----------------|---------------------|----------|
| 1 | 31 | 25/02/2011 | 86987 | 25/02/2011 | 840 | 1.500,00 | 1.500,00 |
| 2 | 344 | 23/12/2011 | 107075 | 23/12/2011 | 365 | | 660,00 |
| 3 | 15139072012 | 13/11/2012 | 144245 | 16/11/2012 | 180 | | 295,00 |
| 4 | 17864072013 | 08/07/2013 | 175969 | 27/08/2013 | 115 | | 115,00 |
| TOTAL | | | | | | 1.500,0 | |

Monto Contratado en UF : TEST CERO
 1.500,0
 Monto Pagado en UF : 1.500,0
 Saldo : 0,0



Maria Escobar

MARIA ESCOBAR ALVAREZ
Encargada Unidad de Asistencia Técnica

MED/DH/Am